

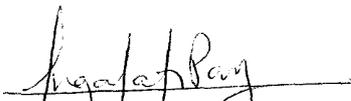
Guayaquil, 09 de marzo del 2017

Señor
GIUSEPPE GALATI PETROLO
Ciudad.-

A través de la presente, me es grato manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA GAPSA S.A., celebra el día de hoy, que se ha designado a usted como **PRESIDENTE** de la misma, por el periodo de cinco años, con las atribuciones deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

CONSTRUCTORA GAPSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Vigésimo Tercero Kléber Cepeda Alonso, el 2 de junio de 1983, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Septiembre de 1983. Con fecha 24 de noviembre del 2016, se reformó los estatutos de la compañía mediante escritura pública ante la notaria cuarta del cantón Daule, e inscrita el 12 de enero de 2017.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.


Gisella Carmen Galati Paz
Secretaría de la Junta

Guayaquil, 12 de Marzo del 2018
Conste que en esta fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE** conferido a mi favor de la Compañía **CONSTRUCTORA GAPSA S.A.**


GIUSEPPE GALATI PETROLO
PRESIDENTE
CONSTRUCTORA GAPSA S.A.

CC. 0907204135



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:12.018
FECHA DE REPERTORIO:14/mar/2018
HORA DE REPERTORIO:11:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CONSTRUCTORA GAPSA S.A.**, a favor de **GIUSEPPE GALATI PETROLO**, de fojas **13.313 a 13.316**, Registro de Nombramientos número **3.803**.

ORDEN: 12018




Ab. Ángel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 23 de marzo de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

03 ABR 2018

RECIBIDO

Hora: 12:30 Firma: A. T. [Signature]